

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22443/2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 866/2016 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo, prorroga con carácter interino la designación de las autoridades del Colegio Nacional del Monserrat a partir del 29 de abril de 2016 y hasta el 29 de junio de 2016, o antes si se resuelve el nombramiento de las que resulten seleccionadas en el proceso ad hoc actualmente en marcha;

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

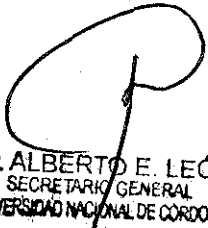
RESUELVE:

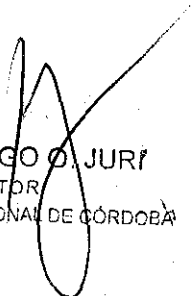
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 866/2016, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional del Monserrat.

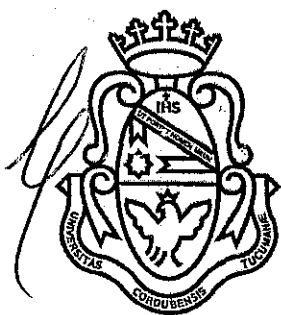
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 458



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0022443/2016

CÓRDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 4 la Secretaría de Asuntos Académicos hace saber acerca del vencimiento del mandato de las autoridades del Colegio Nacional de Monserrat (dispuesto por Resolución Rectoral 753/13), a la vez que propone que sea prorrogado hasta tanto culmine el proceso de selección que tramita por expediente 0019239/2016; y

CONSIDERANDO:

Que, entretanto, es necesario asegurar la continuidad y normal funcionamiento de dicho Colegio;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de las Ords. HCS 3/09 y 1/10,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,
ad referéndum del H. Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar con carácter interino la designación de las autoridades del Colegio Nacional de Monserrat a partir del 29 de abril de 2016 y hasta el 29 de junio de 2016, o antes si se resuelve el nombramiento de las que resulten seleccionadas en el proceso *ad hoc* actualmente en marcha.

ARTÍCULO 2º.- Dichas autoridades, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución Rectoral 753/13, comuníquese y pase a consideración del H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 866